

Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros.

ELECTRICIDAD, COMERCIO, OBRAS PÚBLICAS, METALURGIA, NAVEGACIÓN, AGRICULTURA, ADUANAS, MINAS Y TRANVÍAS

Director: V. RANKIN DÍAZ

SUMARIO

D. Eduardo Dato é Iradier.—Las obligaciones hipotecarias de las sociedades anónimas III. —La deuda de los Estados y su interés. —Banco de Barcelona. — Sociedad Catalana general de crédito. —El tranvía de Murcia.—El alumbrado eléctrico en los trenes.—Ingresos de los ferrocarriles españoles.—Ferrocarril de Zaragoza al Mediterráneo: Valdezafán á San Carlos de Rápita. — El camino de hierro chino oriental.—LA INDUSTRIA NACIONAL: C. del Pino y Compañía, cosecheros de vinos de Jerez de Sanlúcar de Barrameda. — El producto más costoso del mundo.—El seguro mixto —Sociedad de seguros mútuos de incendios de Barcelona.—GRUPO DE ACCIONISTAS: Juntas generales. —INFORMACIÓN. — Biografía.— Banco Hispano Colonial. —Sección de publicidad.

D. Eduardo Dato é Iradier.

Aquí, en la capital de España, donde tanto abundan los que á la profesión de abogado se dedican, es más que en ninguna otra parte sobresalir, conquistarse una envidiable reputación, y por lo tanto, más digno de admiración el que logra labrársela sin más auxilios que su laboriosidad y su talento.

A este número pertenece nuestro biografiado, y por ello constituye para nosotros un honor el hecho de que figure en esta galería, destinada á los hombres como él, á los más ilustres personajes que en todas las esferas de la sociedad sobresalen por su inteligencia, su actividad ó su constancia en el trabajo.

Nació en 1856 en Coruña y siguió en Madrid con brillantes notas la carrera de Derecho, terminándolo en 1875 y ejerciéndolo sin interrupción desde 1877 hasta la fecha.

Elegido en 1887 diputado del colegio de Abogados de Madrid y juez del Tribunal de oposiciones á la judicatura en 1889, demostró la solidez y extensión de sus conocimientos jurídicos en el desempeño de tan honrosa como difícil misión.

Ha sido en 1889 Revisor y en 1890 Vicepresidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, habiendo tomado parte muy activa en los Congresos jurídicos de Barcelona y Ma-

drid, donde siempre se distinguió por la erudición y elocuencia de sus discursos.

Afiliado al partido liberal-conservador fué en 1884 diputado á Cortes por el distrito de Murias de Paredes (León), distinguiéndose en varias ocasiones por el talento y sentido práctico que revelaba en las infinitas discusiones en que tomó parte.

Volvió á representar el distrito en 1891, en cuya época figuró en la comisión de actas luchando con la entereza y acierto de siempre en los debates sobre aquellas.

Nombrado en 1872 Director interino de Comunicaciones y Subsecretario de Gobernación con el Sr. Villaverde, él fué quien, con el espíritu de justicia y rectitud que siempre presidió sus actos, formó por encargo del Ministro y á consecuencia de la visita de inspección que giró al ayuntamiento un tan famoso como completo expediente que acabó con un proceso, y que sin las conveniencias políticas que fué preciso guardar, haciendo posible el descubrimiento de hechos y autores, y ocasionando las dimisiones de nuestro biografiado y del Sr. Villaverde, hubiera recorrido de una vez para siempre el misterioso velo que encubría tantas y tan crasas inmoralidades como se cometían en el Municipio.

Mas si su recto proceder le impulsó á abandonar el honroso cargo que cerca del Sr. Ministro desempeñaba, no debió en verdad sentirlo, pues el hermoso espectáculo de moralidad que dió con su conducta y la estimación general de que salió rodeado le indemnizaron con creces de los sinsabores que al ver frustrada su honrada gestión pudiera sentir.

Diputado conservador de la fracción del señor Silvela, ha tomado parte en los debates de actas, en las reformas de Guerra, y en la discusión del presupuesto de Gracia y Justicia del Sr. Montero Ríos.

En el ejercicio de su profesión es tan perito que sus mismos compañeros le han distinguido frecuentemente con encargos que revelan su valía.

Los triunfos políticos no le envanecen, y no obstante, su desahogada posición, continúa dedicándose á los trabajos jurídicos, pues ante todo es abogado, y seguramente de los de más fama en Madrid, como lo prueba su bufete, siempre concurridísimo de infinidad de clientes que le entregan, llenos de una confianza ilimitada en sus inapreciables dotes, la defensa de sus intereses.

Dotado de una viva imaginación, de gran memoria y de profundo talento, á la vez que de fácil, elocuente y persuasiva palabra, don Eduardo Dato é Iradier posee todas las cualidades que se precisan para ser un eminente abogado, cualidades que al mismo tiempo dan derecho á esperar que su partido le hará justicia no olvidando los servicios prestados, y devándole á ocupar más altos puestos en que pueda con sus iniciativas ser cada vez más útil á la patria.

Nosotros, que confiamos en que así sucederá, sólo ambicionamos, por las simpatías que el Sr. Dato nos inspira, que lleguen á realizarse en breve, para bien del país, las aspiraciones que dejamos apuntadas.

LAS OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS

III.

Con sólo invertir los términos del problema, quedarán, según creemos, convictos y confesos de su error los partidarios de hacer figurar por su valor *efectivo* el importe de las obligaciones en circulación, que es hoy el único que aparece en el pasivo de la mayor parte de las Sociedades anónimas.

En efecto; si la emisión de las obligaciones en vez de ser á 80 por 100, como hemos venido suponiendo hasta aquí, fuese á 120 por 100, entonces la Compañía recibiría del suscriptor 120 pesetas *efectivas* por cada 100 *nominales* á amortizar. Y en este último supuesto hay que reconocer, dejando á un lado la cuestión del interés, una ganancia de 20 para la Compañía y una pérdida á sufrir con la amortización de 20 para el suscriptor en cada 100 pesetas emitidas de capital.

Los mismos accionistas ó interesados que hoy concienten sin darse seguramente cuenta de ella, pues no podemos hacerles la ofensa de suponer que preparan antes dejaríamos la pluma—el que figuran en el pasivo de los balances que presentan algunas Sociedades anónimas las 80 pesetas recibidas del suscriptor en vez de las 100 nominales de deuda que tiene que amortizar cuando la emisión se hizo al 80 por 100, ¿qué dirían si verificándose la emisión á 120 por 100 se pusiera en el pasivo del balance las 120

recibidas del suscriptor en vez de las 100 pesetas que sólo está obligada la Compañía á amortizar?

Dirían con muchísima razón y con la no menor buena fé que gustosamente le reconocemos, que el pasivo de la Compañía estaba *recargado* en el balance por el hecho de figurar como 120 las 100 pesetas nominales de deuda que solamente reconoce la Compañía á favor del suscriptor. Dirían entonces que aun cuando el suscriptor entregara á la Compañía al suscribirse no 120 sino 200 ó más pesetas efectivas por cada 100 de capital emitidas, la Compañía sólo quedaba obligada á amortizar las 100 pesetas nominales.

Pues esto que dirían, cuando verificándose la emisión por encima de la par se hiciera figurar en el balance el *efectivo* en vez del *nominal* de las obligaciones en circulación, puede decirse inversamente, si la emisión se verifica por bajo de la par. Si el pasivo queda *recargado* al ponerse en el balance el *efectivo* de la emisión hecha á cambios más altos de la par, ese pasivo resultará por idénticas causas *AMINORADO* al poner el *efectivo*, que da la emisión por bajo de la par. Si la Compañía sólo se obliga á pagar 100 pesetas nominales, á pesar de recibir por ellas del suscriptor 120 efectivas, cuando la emisión se hizo á 120 por 100, la misma deuda de 100 pesetas nominales ha de resultar para la Compañía, al recibir sólo 80 pesetas efectivas por cada 100 nominales verificándose la emisión al 80 por 100.

De lo expuesto resulta, que unas veces *recargados* y otras *AMINORADOS* los pasivos, con arreglo á lo que arrojen los tipos de emisión, los balances presentados en tales condiciones no son, al fin, *EXACTOS*.

Y todo lo que nosotros digamos, ó lo que de seguro con mayor autoridad é ilustración que nosotros puedan decir al objeto de salir al encuentro de la exactitud de los balances, habrá de parecernos poco ante la importancia de este asunto y ante las enormes diferencias que de otro modo pueden resultar.

Y como por inadvertencia en unas Compañías, por rutina en las demás, con sincera inocencia en todas se va arraigando aquí con todos sus defectos el sistema de presentar en los balances sólo el *efectivo* de esta clase de deudas, precisa, aunque no tan discreto es confesar, al dar desde estas columnas la voz de alerta, que nos encontramos en presencia no de un mal que camina á su remedio, sino de una enfermedad que se agrava por momentos, cuyas fatales consecuencias habría seguramente de sufrir quien extrajudicialmente y fuera del caso especial de suspensión de pagos, se encargara de liquidar y hacer efectivos tales balances, no contando con más recursos que los que se derivan del activo para hacer frente al *verdadero pasivo* exigible á ese género de Empresas que fian casi siempre, más de lo justo, en futuras y eventuales ganancias para sobrellevar pér-

didias de emisión que, aunque *contraídas de antemano*, aparecen, como veremos en el siguiente artículo, candorosamente *ocultas* en el sistema de contabilidad adoptado por las Sociedades anónimas.

¿Es que no existen medios de llevar la parezca, la diáfanidad de la administración interna de nuestras Sociedades anónimas á los balances que éstas presentan á sus interesados? Nosotros creemos que los hay, y no nos consideramos dispensados de exponerlos en lo que nos resta por decir en esta serie de artículos.

LORENZO DE DOBARAN.

Bilbao.

La deuda de los estados

Y SU INTERES

Francia tiene el privilegio de figurar en primera línea en el estado que á continuación publicamos de la cifra que alcanzaron las deudas de los Estados. Sigue después Inglaterra, donde la deuda asciende á 16.500 millones de francos; el imperio de Austria-Hungría con 15.150; la particular de Austria, á 3.060; la de Hungría, á 5.190, y la común de ambas, 6.900, formando el total indicado; después figuran Rusia, Italia y Estados Unidos, siguiendo á estas naciones España.

He aquí el cuadro que publica la *Pall Mall Gazette* comparando las cifras de 1875 y 1895, en millones francos.

	1875	1895
Francia.....	22.500	30.000
Inglaterra.....	19.500	16.500
Rusia.....	8.500	14.375
Italia.....	9.750	12.625
Estados Unidos.....	11.100	8.475
España.....	9.375	6.975
Austria Hungría.....	8.750	15.150
Alemania.....	5.000	2.100
Australia.....	1.150	6.000
Turquía.....	3.375	4.500
Portugal.....	1.725	3.825
Indias.....	3.250	3.175
Brasil.....	2.350	2.950
Egipto.....	1.875	2.650

Como se ve, en el periodo de veinte años señalado tienen disminución Inglaterra, Estados Unidos, España y Alemania. A pesar de ello, el total de la deuda de las naciones que se indican ha tenido aumento por 21.000 millones de francos.

La suma pagada por intereses asciende anualmente á 5.750 millones, cifra que era hace veinte

años de 5.000 próximamente. Desde luego se ve que el aumento de intereses no guarda relación con el aumento de la deuda, y esto lo explica el citado periódico por la baja sufrida por el precio del dinero.

Corresponde á cada habitante francés, por intereses de la deuda de su nación 24,55 francos al año; al inglés, 15,90; al austriaco y húngaro, 19,5; al ruso, 6,10; al italiano, 18,9; al español, 16,4; al norteamericano, 2,15; al portugués, 19,75, y al alemán 1,65 francos.

Excusamos decir, por lo que respeta á España, que la disminución indicada de nuestra deuda procede de la conversión del año 1882.

Produce una impresión muy triste el estudio de las diferentes deudas de Europa comparadas con la de nuestra nación, bajo el punto de vista del interés que se obtiene de ellas, dado el precio de su cotización actual.

Figura nuestro 4 por 100 exterior á la cabeza de todas las deudas de Europa por el interés que produce, que es de un 6,25 céntimos por 100 próximamente.

El papel que sigue al nuestro por el interés que produce, es el 4 por 100 de Servia, que da el 5,97 de interés, y luego el turco, que sólo produce ya el 4,68 por 100; es decir, un medio por 100 menos próximamente que nuestro exterior.

Estas cifras tienen una elocuencia que no admite contradicción, y la enormidad del interés que se obtiene con nuestro papel aún adquiere más relieve comparándolo con el interés que da el de las naciones prósperas, que es sólo de 2,44 por 100 el consolidado inglés; 2,92 por 100 el belga, y el de Suecia, 2,93 por 100; el suizo y el francés; 3 por 100 el prusiano y el holandés y 3,12 el de Grecia.

Creemos, por lo tanto, dadas estas cifras, que no extrañara á nadie que se busque nuestro exterior por todos aquellos que desean sacar un interés doble del que les produce el papel de las naciones que gozan de más crédito, y que ven la exactitud con que va pagando el Tesoro español.

BANCO DE BARCELONA

Ningún documento más importante para demostrar la buena gestión de una Sociedad cualquiera, que la Memoria y balance, por lo que, al proponer nos hoy tratar del importante establecimiento de crédito que sirve de epígrafe á estas líneas, hemos de exponer ante todo los datos de su balance y las consideraciones que su examen nos sugiere.

Al terminar el semestre, ascendía la cartera á la suma de pesetas 40.823.540,20; los depósitos en metálico á 15.971.122,93, y las cuentas corrientes á 373.253.024,19, con un saldo medio diario resultan-

te de más de 60 millones y medio de pesetas, habiendo ascendido el movimiento de caja á pesetas 776 841,621,72 y como término medio diario de cobros y pagos la cantidad de 5.144,646.50 pesetas.

Se han efectuado por dicho Banco en el citado periodo, préstamos y operaciones de descuentos á los tipos de 3, 4, 4 $\frac{1}{2}$, 5 y varios por valor de 88 875,298,79 pesetas, y de 3.565,212,90 las cuentas con garantía á interés recíproco de 4 y 5 por 100.

Con ocasión del empréstito nacional, este Banco demostró su patriotismo con la suscripción de 5.000.000, abriendo un crédito de otros cinco millones, duplicándolo después al 4 por 100 al año á los suscriptores á dicha operación, con la que vino á compensarse.

De tan acertadas operaciones ha resultado un beneficio líquido de 502.126,77 pesetas y un reparto de 500.000, equivalentes á 10 pesetas por título á los accionistas, quedando un sobrante de 2.126 77 para agregar al ejercicio corriente.

La existencia en la caja del Banco resulta disminuida en 514.651,84 pesetas; pero los valores en cartera presentan un aumento de 9 271,370,46; el fondo de reservas de 5.555,69; los beneficios de 623 41, y en total el activo viene aumentado en pesetas 8.747.696,58.

Se han invertido en gastos de oficinas, sueldos del personal y otros 124.685,01 pesetas; se ha destinado al fondo de reserva el 1 por 100 ó sean 5.561,96; el 8 por 100 para la Junta de Gobierno y Dirección, que asciende a la suma de 44.495,63, y finalmente el 1 por 100, 5.561 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 de los Estatutos.

Tales son, ligeramente reseñados, los principales datos acerca de la situación financiera de este Banco, cuyo mejor elogio se encuentra traducido en el examen de las cifras que dejamos consignadas, y cuyo justo crédito es envidiado de muchas Sociedades de su índole que no pueden presentar un balance tan elocuente como el que á continuación tenemos el gusto de transcribir, correspondiente al segundo ejercicio de 1896.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas	15.000.000,00
<i>Valores en cartera.</i>	
Letras y pagarés... 27.989.385,12	
Efecto á metálico y vencimiento medio de 15 días.... 2.222.356,32	
Efectos ó valores públicos..... 10.611.798,76	
Existencia en efectivo en la caja del Banco.....	40 823.540,20
	42 634.535 55
TOTAL	98.458.075,75

PASIVO.

Depósitos.....	8.633.429,55
Cuentas corrientes.....	58 319.803,35
Talones por pagar.....	406.616,10
Dividendos activos pendientes de pago por no haberse presentado los interesados....	27 975,25
Obligaciones por pagar.....	1.222,75
Saldo de correspondientes.....	75.397,02
Saldo de <i>cuentas transitorias</i>	2.640.221,27
Alcance de acreedores.....	20.329,92
Fondo de reserva.....	2.776 855,00
Capital del Banco.....	25.000.000,00
Ganancias y pérdidas, saldo del semestre.....	556.195,54
TOTAL.....	98 458.075,75

Sociedad Catalana general de crédito.

A pesar de los insuperables inconvenientes y dificultades con que ha tenido que luchar el año último esta importante Sociedad de crédito, ha podido continuar los trabajos de movilización del activo social, que ha de servir, una vez conseguida, como punto del cual hayan de dimanar ulteriores acuerdos habiendo sido lisonjeros los resultados obtenidos hasta ahora en este sentido.

La cuenta de inmuebles no ha sufrido variación alguna importante, debido sin duda á que la mala situación general ha paralizado su realización, no obstante haberse acelerado en lo posible las obras para el desvío de los cauces del llano barcelonés.

La construcción del edificio para aduana de Barcelona, adjudicada á esta Sociedad, continúa con regularidad; en lo referente al asunto de suspensión de pagos del ferrocarril de Cariñena á Zaragoza, no ha podido llegarse todavía á una solución por la lentitud propia de estos procedimientos; no obstante, en el pasado ejercicio ha habido aumento de relativa importancia en los productos de esta línea, cuya explotación continúa con regularidad y economía.

En cuanto al ferrocarril de San Juan de las Abadesas, á pesar de las corrientes de avenencia que han podido notarse, no se ha llegado á un acuerdo, como desea esta Sociedad en el asunto de la demanda judicial de aquella Compañía contra la del Norte de España.

La situación financiera de esta Sociedad no puede ser más halagüeña á juzgar por el último balance sometido á la junta general, que arroja un beneficio de pesetas 17.408 05, que ha quedado pendiente de aplicación, pasando á sumarse con los beneficios de 1894 y 1895.

Las cuentas corrientes acusan un movimiento total de pesetas 138 179 424,74, y la caja por cobros y pagos en dicho último año, de pesetas 184.193.039,07.

En resumen, el balance en 31 de Diciembre de 1896, es como sigue:

ACTIVO

	Pesetas.
Cartera de propiedad.....	6.180.188,50
Inmuebles.....	4.069.310,69
Gastos de instalación y ajuar.....	1,00
Efectos descontados, efectos por cobrar y préstamos.....	751.205,03
Caja.....	1.088.660,80
Valores pendientes activos ..	192.190,06
Cuentas corrientes.....	277.271,94
Valores en garantía de créditos.....	973.200,00
Depósitos de valores en custodia ..	28.498.139,00
Varias cuentas deudoras.....	2.169.186,48
Partida á aplicar según acuerdo de la Junta general del 15 Julio 1887	4.500.000,00
	48.689.273,50

PASIVO

	Pesetas.
Capital.....	15.000.000,00
Depósitos en efectivo.....	262.589,87
Valores pendientes pasivos.....	34.339,46
Cuentas corrientes.....	1.659.894,44
Talones por pagar.....	132.606,85
Fondo de reserva.....	248.169,95
Acreedores por valores en garantía.....	983.200,00
Acreedores por valores en custodia.....	28.498.139,00
Varias cuentas acreedoras.....	1.862.925,88
	48.671.865,45
<i>Beneficio.....</i>	<i>17.408,05</i>
	48.689.273,50

Nada más elocuente que los números; así, pues, omitimos todo elogio, aunque bien los merece la dirección y gerencia de esta Sociedad por las circunstancias especialísimas y difíciles con que ha tenido que luchar, y de las que ha salido vencedora, gracias á la constancia, celo é inteligencia de los que llevan en peso la marcha de una de las más importantes Sociedades de crédito de la Península.

EL TRANVÍA DE MURCIA

A pesar de las difíciles circunstancias por que tanto esa capital como el resto de España atraviesan en estos tiempos, ocasionando el retraimiento

de los negocios, y la elevación de los precios de muchos géneros, el tranvía que nos ocupa ha podido presentar en el primer semestre de su explotación datos muy satisfactorios acerca de su estado financiero,

En dicho período de tiempo se han transportado 278.112 viajeros, que han producido un ingreso de pesetas 39.583,20, que da un término medio diario de 1.554 viajeros y 221,13 pesetas de recaudación.

Los gastos generales de explotación han ascendido á pesetas 38.396, cifra que, comparada con los ingresos, arroja un beneficio líquido de 1.187,20 pesetas.

Este beneficio, aunque de escaso valor numérico, envuelve suma importancia porque en la actualidad los gastos generales gravitan sobre la única sección construída, siendo muy razonable esperar que, una vez terminada la sección de la capital á Espinardo, los rendimientos serán mucho mayores, sin gran aumento en los gastos de explotación.

La Compañía proyecta, para la construcción de la sección citada colocar 300 obligaciones hipotecarias de 500 pesetas cada una, á un interés de 6 por 100.

Construída la sección, todos los cálculos hacen suponer con fundamento, que la Compañía podrá pagar los intereses de 6 por 100 á los obligacionistas, el 15 por 100 á los accionistas, y destinar para fondo de reserva una suma superior á 1.000 pesetas por ejercicio.

Los cálculos expuestos, basados en fundamentales observaciones, y muy relacionados con los resultados obtenidos en la sección que actualmente se explota, no son exagerados, sino que por el contrario, seguramente la realidad superará aquellas cifras.

Nuestra enhorabuena, pues, á la Dirección de la citada Empresa, que con tan buenos auspicios ha comenzado un negocio de cuyos resultados es dable esperar que indemnizaran con creces á la misma de los sacrificios, llevados á cabo en la implantación del tranvía de Murcia, al que auguramos triunfante marcha por el camino de la prosperidad

El alumbrado eléctrico en los trenes.

El problema tan discutido del alumbrado eléctrico de los trenes, consiste en realidad en alumbrar los coches de viajeros por medio de cuatro lámparas de incandescencia por compartimento; en los compartimentos de primera clase se colocan lámparas de 12 bujías, y de 8 en los de segunda y tercera clase. En los ensayos intentados recientemente se trató de que el voltaje en casquillos de lámparas sea el de 18 volts, la batería de acumuladores debe, por lo tan-

to, poder alimentar las cuatro lámparas de un coche durante 35 horas. Para resolver este problema se ha establecido una batería de 10 acumuladores que pesan 110 kilogramos por sí solo, y 160 kilogramos próximamente con recipientes, líquido y caja de madera. Las lámparas se colocan dos á dos en cada linterna, y está provista de un aparato automático muy sencillo que permite encender la segunda lámpara cuando la primera tiende á apagarse, sea por el uso ó cualquier otra causa. Se emplean 10 acumuladores, cuyo voltaje es de 20 volts, que sería muy elevado para alimentar las lámparas que no necesitan más que 18. Para absorber los dos volts restantes se intercala una resistencia variable en el circuito primario, la cual disminuye á medida que el voltaje de los elementos se acerca á 18 volts, quedando suprimida en este punto. Es de observar que no se toca á la resistencia sino á las 30 horas de alumbrado cuando los acumuladores se han cargado hasta la saturación.

Se comenzó por ensayar la duración del alumbrado en un coche aislado, durando aquél 41 horas; púsose después en servicio habiendo demostrado la experiencia que las trepidaciones del tren no ofrecen efecto perjudicial sobre el alumbrado, cuya luz es absolutamente fija, ni sobre la batería de acumuladores que se conserva mejor á consecuencia de la agitación del líquido de los elementos que hace que la densidad sea homogénea en toda la masa, y atenua el descenso del voltaje, lo que permite no tener que modificar la resistencia variable sino de tarde en tarde.

La duración de 35 horas para el alumbrado permite en invierno no tener que cambiar la batería de acumuladores más que cada 6 ó 7 días, y en verano de 12 á 15 días, según los trayectos recorridos. La intensidad de la luz permite leer fácilmente y sin fatigas, un periódico impreso con pequeños caracteres en cualquier sitio del departamento. Las linternas de los coches del Gran central, en que se verifican las experiencias, se abren por la parte exterior del carruaje; pero si los globos interiores pudieran abrirse dentro del departamento, resultaría una gran facilidad para la renovación de las lámparas, que podría hacerse en marcha por el personal del tren; este sistema tendrá además la ventaja de poder suprimir la segunda lámpara de cada linterna, puesto que la que presta servicio puede reemplazarse en cualquier instante ó momento.

Las experiencias se reducen ahora á la comparación de los precios del antiguo sistema de alumbrado y del presente.

FRANKLIN.

Ingresos de los ferrocarriles

ESPAÑOLES

COMPAÑÍAS	PERIODO de explotación.	INGRESOS TOTALES desde 1.º de Enero.	
		1897	1896
ESPAÑOLAS			
Norte de España.....	19 al 25 Febrero..	11.528.278	13.009.810
Madrid - Zaragoza - Alicante.....	12 al 18 Febrero..	6.774.011	7.876.407
Andaluces.....	22 al 28 En ro....	969.407	1.154.016
Paragona-Barcelona F. ^{ca}	1 al 31 Enero.....	"	"
Madrid-Cáceres-Portugal.....	29 al 4 Febrero..	246.854	261.888
Medina-Zamora-Orense-Vigo.....	1 al 31 Enero.....	"	"
Zafra-Huelva.....	12 al 18 Febrero..	190.785	289.445
Lauro-Gijón.....	1 al 30 Noviembre	1.183.271	1.186.890
Bilbao-Portugalete.....	1 al 31 Diciembre	902.457	1.035.791

Ferrocarril de Zaragoza al Mediterráneo.

(Vaidezafán á San Carlos de la Rápita.)

Nuestro estimado colega alcañizano *El Eco del Guadalupe*, publica en el último número que hemos recibido el siguiente artículo que va firmado por el director de dicho periódico, D. Eusebio Mullerat.

«Dignos no ha mucho tiempo que la situación económica de esta Compañía es verdaderamente excepcional, como lo ha sido desde que la Banque d'Escompte de Paris le detentó ocho millones de francos y los comisionarios ingleses llevaron el asunto al Tribunal de Londres.

¿Qué ha pasado desde aquella fecha? De seguro que ninguna persona del país lo sabe, y únicamente sabe el país que las obras se hallan paralizadas, que se ha terminado la estación de Alcañiz, que por el ministerio de Fomento no se abona á la Compañía más de 700 000 pesetas que se le adeudan por subvención. A pesar de tener justificados los correspondientes trabajos, que los obligacionistas ingleses y franceses no sueltan una peseta, que la Compañía sufre pérdidas considerables sosteniendo el movimiento de trenes de la Puebla á Alcañiz, y que á los empleados se les adeudan cinco meses de atrasos, etc., etc.

Todo esto lo sabe el país, pero en cambio el país ignora los secretos misteriosos que impiden á los obligacionistas hacer el desembolso necesario para que las obras de la línea continúen de Alcañiz hasta San Carlos de la Rápita.

Por tanto, aunque según el Sr. Henrich la situación de la Compañía es LEGAL, por aquello de

estar bajo el amparo del Código de Comercio, no es normal, porque está amenazada de una inevitable y próxima catástrofe financiera. Esto es tan evidente que no admite duda alguna, y si no que lo diga el mismo Sr. Gerente, el cual tendrá datos positivos de la explotación del trozo de vía de La Puebla á la ciudad de Alcañiz. Si los ingresos de una administración cualquiera no pasan de 1 000 pesetas y los gastos exceden de 2.000, ¿cuál será el resultado final de ella? .. Al buen entendedor con pocas palabras bastan.

Terminamos por hoy estas reflexiones sobre tan vital asunto; pero para volver á hablar de él muy pronto, hasta que el país se encargue de hacer saber al Gobierno y á la Compañía cuáles son sus deseos.

Por el momento hemos de anticipar el nuestro, consistente en que la Compañía cobre la subvención, con la condición de reanudar las obras inmediatamente y terminarias dentro del plazo marcado en la ley de prórroga; de lo contrario, pedir la caducidad.

En este sentido ofrecemos decir algo en breve á nuestros lectores.

E. MULLERAT. »

El camino de hierro chino oriental

El *Diario oficial* ruso, con fecha 24 Diciembre, publica un documento de la mayor importancia, á saber: El reglamento para la constitución de la sociedad de los caminos de hierro de la China oriental.

La vía férrea partirá de la frontera ruso china, entre el Transbaikal y la provincia Kei-Fziang-Loun, para terminar en la frontera que separa la provincia de Ki Bing del territorio del Amor, y en sus puntos extremos enlazará con ramales construidos por el Gobierno ruso, tomando por bases las regiones del lago Caikal y del río Ossouri en el ferrocarril Transiberiano.

La construcción de este entronque será en realidad una rectificación á la magistral del Transiberiano, permitiendo no construir el segmento Srutensk Kobarovskh que pertenecía al primitivo proyecto y tenía 1.667 vestas de longitud, que debía trazarse á gran coste, en regiones pobres y deshabitadas.

La terminación del Transiberiano y la vía china asegurará á Vladivook una doble comunicación con la Rusia europea.

La anchura entre carriles será la misma que para la vía rusa normal, estaciones mixtas se establecerán en las fronteras para permitir á los trenes rusos que la pasen y recíprocamente.

La ejecución está confiada á una sociedad que

se obliga á terminar los trabajos en un plazo de seis años

Los accionistas sólo pueden ser súbditos rusos ó chinos.

Algunas restricciones relativas á la construcción de vías reconocen por causas las susceptibilidades del espíritu chino, todavía no muy conforme con el espectro de la locomotora, que vuela en alas de su velocidad. Así que la vía debe evitar el paso por los cementerios, las tumbas aisladas, y debe pasar á distancia de las poblaciones

El domicilio de la sociedad será á la vez en San Petersburgo y Pekin. Situación muy especial para los accionistas, tan pronto obligados á reunirse en las márgenes del Báltico como en el fondo del golfo de Petchili.

LA INDUSTRIA NACIONAL

C. del Pino y Compañía,

COSECHEROS DE VINOS DE JEREZ Y SANLÚCAR
DE BARRAMEDA

Una casa que, como la de los Sres. del Pino y Compañía, cuenta con ocho viajantes en la Península, cuatro en América y 15.000 corresponsales en diversos puntos del globo, no necesita de grandes elogios para aparecer como una de las más acreditadas de la industria nacional.

Este dato para aquellos que no hayan visitado los vastos edificios que dichos señores poseen en Jerez de la Frontera, sus oficinas, sus anchurosos patios y bodegas, que ocupan una manzana entera entre las calles de Armas de Santiago y Nueva Cantarería, y para los que no conozcan el importante desarrollo que su exportación ha adquirido en el quinquenio de 1890 á 94 inclusive, en que casi se ha triplicado.

Cuenta en Jerez con las bodegas denominadas de *San Vicente*, destinada á los vinos finos y dulces; de *San Bernabé*, para los vinos de Oporto, que expide también la casa en grandes cantidades; del *Rosario* y de la *Santísima Trinidad*, en la primera de las cuales se conservan las antiguas soleras, como las de 1809; y, por último, la de *Santo Tomás de Aquino*, reservada á las prensas y situada junto á los talleres de tonelería.

La falta de espacio nos impide detenernos en la descripción detallada de estos almacenes. En su defecto citaremos, no obstante, como una cosa digna de admirarse, la potente máquina de doce atmósferas para introducir el agua y envinar artificialmente las botas y el departamento del embotellado especial para los anisados y licores, aislado de los bo-

degas, á fin de evitar que los vapores de alcohol perjudiquen al vino

Las marcas más importantes son el *Ladies*, Jerez Cristal, Adela, *Carta dorada*, *Amontillado pasado*, *Carta azul*, *San Bernabé*, *Pedro Jiménez*, *Anís del Guacamayo*, *Cognacs estilo fine Champagne*, *Vermouths*, etcétera, etc.

En la actualidad acaba de adquirir esta casa privilegio de invención en Francia y España de un excelente *Vermouth-Champagne Santa Elena*, inmejorable vino tónico y aperitivo, recomendado por los facultativos como muy eficaz para los convalecientes y personas débiles ó que padezcan del estómago.

De este producto se elaboran en dicha casa dos clases, el *concentrado, estilo francés*, y el *dilatado, estilo italiano*, que se recomiendan por sí solos, si hemos de creer los elogios que les prodigan cuantas personas los han probado

También el Sr. del Pino, conocedor profundo de todo lo que con la industria que explota se relaciona, ha adquirido privilegio exclusivo para un envase especial para envíos, inventado por él. Consiste éste en una caja de forma paralelepípeda de roble, cuya cabida es la de una botella común, la que completamente cerrada por medio de un tapón de corcho se introduce en otra lata con la etiqueta de la casa. Con este procedimiento, el jerez se conserva mejor y adquiere mejores cualidades que en el sencillo envase de cristal.

Una soldadura encima de la lata impide en absoluto el fraude ó cambio de vino, pues se halla dispuesta de tal modo, que la menor fractura queda descubierta.

Con este envase se obtienen ventajas importantes en la exportación á países lejanos, no sólo por los accidentes comunes en las botellas de cristal, cuya rotura es tan frecuente que alcanza a veces á un 15 y hasta un 20 por 100 del envío total, sino que además tal procedimiento evita encabezar el vino con alcohol para el viaje, consiguiendo por las condiciones que el envase de roble le presta poderse servir á muchos cientos de leguas de la ciudad productora, tan en buenas condiciones como al mismo pie de la bodega.

No es, pues, aventurado asegurar á la casa C. del Pino y Compañía un lionjero porvenir, no sólo por lo que ya el pasado ha venido á demostrar con la elocuente prueba de los números, traducida en una gran exportación, que progresivamente ha venido aumentando en estos últimos años, sino también porque el especialísimo cuidado que en todas las operaciones de la fabricación pone la casa, y el celo, inteligencia é ilustración de D. Cayetano de Pino, dan derecho á esperar de sus iniciativas, siempre acertadas, lionjeros y positivos resultados.

EL PRODUCTO MÁS COSTOSO DEL MUNDO

Según leemos en la *Revue Pratique de l'Electricité* el producto más costoso del mundo es el filamento de carbón que se emplea en las lámparas eléctricas de incandescencia. La mayor cantidad se fabrica en París y por un solo obrero, que es quien abastere á todas las fábricas. Para la venta al por mayor, la unidad de peso es el gramo; con relación al kilogramo, el precio de la mercancía alcanza las siguientes cifras:

Filamento para lámparas de veinte bujías, el kilo..... 80.000 frs.
Para lámparas de tres bujías, el kilo. 120.000 »

El diámetro de los primeros es de veinte milésimas de milímetro, y el de las otras de cuatro milésimas y media.

Unos y otros son muy parecidos á los cabellos, con la sola diferencia de que cuando se les toca no se doblan. Son muy resistentes, pero muy frágiles cuando se ejerce algún esfuerzo transversal sobre ellos, lo cual es la causa de que se rompan en la fabricación de las lámparas. Los de las lámparas de tres bujías son tan tenues que se necesitan tres millones para completar el peso de un kilo

Como la longitud de cada uno es de diez centímetros, la longitud es de trescientos kilómetros. Los hilos de platino empleados en los retículos de las lentes con los aparatos de precisión, son mucho más finos, pero se fabrican con una materia dúctil en lugar de carbón.

El seguro mixto.

Entre las distintas combinaciones del seguro vida va siendo cada vez más preferido el mixto, porque satisface el deseo natural de dejar una herencia á la familia; y si el asegurado vive en la época mercada, el mismo puede disfrutar el capital convenido.

En los seguros sólo realizables cuando ocurre la defunción del asegurado se cumple únicamente una de dichas ventajas; y si es á término fijo, puede ocurrir el fallecimiento de aquél poco después de haberse asegurado, y la familia ha de esperar que llegue el día fijado para cobrar el capital, lo cual no deja de ser un inconveniente, porque en el interín puede verse sumida en la miseria.

El seguro mixto reúne más atractivos y se hace desde luego más aceptable para la generalidad, porque todo el mundo desea gozar de sus ahorros. Pero claro es que en los seguros mixtos la prima ha de ser más elevada que en los de vida entera, por lo mismo que en aquéllos al vencimiento del plazo fijo

la Compañía ha de cumplir la efectividad del contrato inmediatamente el capital asegurado haya ó no ocurrido el hecho del fallecimiento.

En el seguro de vida entera no hay más que una operación, un propósito previsor para garantizar la familia contra las dolorosas consecuencias de la muerte más ó menos prematura. El seguro bajo este concepto no reúne el carácter de un negocio propiamente dicho, pues en un negocio se puede calcular la ganancia ó la pérdida probables, al paso que en el seguro vida entera, no pudiéndose calcular la duración de la vida del asegurado, no es posible determinar con precisión cálculo alguno, y tampoco es una especulación para el mismo asegurado, pues él no puede disfrutar jamás de capita que representa su póliza.

En el seguro mixto se realizan dos operaciones: se logra el deseo de previsión en favor de los herederos para el caso de muerte prematura, como acontece con el de vida entera, y además se logra la formación de un capital para una época determinada.

Es evidente que si la persona que desea asegurarse supiese la duración de su vida, la elección no ofrecería dificultad de ningún género; pues á la brevedad de la existencia correspondería el seguro vida entera, como en las económicas; y viceversa, si el interesado tuviese la seguridad de vivir largos años, escogería el mixto, porque proporciona la satisfacción de su propio disfrute.

Muchos creen que el seguro mixto, por lo mismo que exige primas más elevadas, conviene principalmente á las personas acomodadas; pero lo cierto es que su conveniencia alcanza á todo el mundo, y tal vez más á los que carecen de capital, y sólo viven de un sueldo de alguna importancia porque éstos con frecuencia se nota que no tienen la virtud suficiente para formar el ahorro necesario, á fin de dotar á sus hijos ó para asegurarse el sustento cuando se imposibiliten para el trabajo ó lleguen á la ancianidad, á todo lo cual acude perfectamente el benéfico seguro mixto. La prima de este seguro cambia según los casos y la duración del contrato.

Si una persona de cincuenta años, por ejemplo, quisiera contratar un seguro por veinticinco años, resultaría casi una locura, ya que no es lo común alcanzar una edad de setenta y cinco años, por lo que no debería razonablemente contratar sino un plazo mucho más corto, en cuyo caso también resulta demasiado caro; mientras que si se trata de una persona de treinta años, puede muy bien realizar un seguro mixto por veinticinco años, y cobrará el capital á los cincuenta y cinco años, edad á propósito para retirarse de la vida activa; y la prima aunque algo más crecida que el de vida entera, no resulta desproporcionada.

Y si el interesado cuenta veinticinco años ó me-

nos, puede contratar un seguro mixto por treinta años, y la prima es menor crecida.

Ejemplos.—Un padre destina para dote de su hija la cantidad de 25.000 pesetas, pero no contando más que cinco años, quiere salvar la eventualidad de que, si él muriese mucho antes de haber alcanzado su hija los veinte, la familia quedase sin los recursos necesarios. Si contrata un seguro mixto, logra perfectamente su deseo, pues en el caso que muera, su familia cobrará las 25.000 pesetas, las cuales podrá guardarse para la dote ó emplearse para las necesidades que ocurran; y si no muere el padre habiéndose fijado en la póliza el plazo de quince años, al llegar la niña á los veinte recibirá de la Compañía la expresada cantidad destinada á dicha dote.

El seguro mixto goza de la participación en los beneficios, y la mejor aplicación que de ellos puede hacerse, es destinalos á aumento de capital.

También son susceptibles, en caso de cesación de las primas, de reducción y rescate, según convenga al asegurado.

Sociedad de seguros mutuos

DE INCENDIOS DE BARCELONA

Esta Sociedad celebró su Junta anual de asegurados el día 31 del mes próximo pasado.

De la Memoria leída en la referida Junta resulta que el número de socios que existían en dicha fecha era de 4.451, y el de casas ó edificios asegurados, de 6.950, por un valor de 340 210,410 pesetas, siendo los que se aseguraron en el transcurso del año 1896 en número de 191 edificios por valor de 12.744,000 pesetas.

Los siniestros en el expresado año han importado 7.696 pesetas con 70 céntimos, que distribuidas entre el capital ó importe asegurado ha correspondido 4 céntimos 545 milésimas de peseta por cada mil pesetas aseguradas, incluso los gastos de administración de la Sociedad.

Deferente con los servicios prestados por el cuerpo de bomberos de esta capital, la Sociedad ha hecho graciosamente un donativo de 750 pesetas para la «Hermandad» de aquellos individuos.

Ocupándose dicha Junta de la renovación de cargos para la directiva en el corriente año, según previenen sus Estatutos han cesado: en el desempeño de Director primero, el Excmo. Sr. D. Antonio Roger y Vidal; de Director segundo, el Ilmo. señor D. Julio M.^a de Parellada; y de Tesorero, el Ilustrísimo Sr. D. Luis Carreras y Aragón, siendo elegidos para 1897, el Excmo. señor Marqués de Alfarrás, Di-

rector primero, el Excmo. señor Marqués de Camps. Director segundo; el Sr. D. Manuel Camps y Puigmartí, Contador; el Sr. D. Luis G. Ferrer-Vidal y Soler, Tesorero, y el Ilmo. Sr. D. Manuel de La Llave, Vocal, Secretario.

Esta Sociedad concreta sus efectos de seguro á los edificios y casas enclavadas en Barcelona, San Martín de Provencals, Gracia y Sans.

GUÍA DEL ACCIONISTA

JUNTAS GENERALES

10 Marzo - *Compañía del ferrocarril Cantábrico*, calle de Cádiz, 3 segundo derecha, Santander.

13 Marzo. *Banco General de Madrid* (en liquidación), Fuencarral, 55, principal, Madrid.

15 Marzo. — *Sociedad Tranvía del Este de Madrid*, calle de Alcalá, 154, Madrid.

23 Marzo — *La California Manchego*, Sociedad anónima de minas, Fuentes, 8, segundo izquierda, Madrid.

Información.

Invitación.—El director del Comité español que ha de actuar en la Exposición Universal de París en 1900 se ha dirigido á las Cámaras de Comercio pidiendo concurren con sus productos á dejar en preferente lugar la cultura y la importancia de España en aquel grandioso certamen.

Monte de Piedad de Madrid.—Se ha dicho hace pocos días que este establecimiento pensaba introducir ciertas reformas en su organización.

Y una de ellas era la de aumentar las sucursales existentes, estableciendo en todas un servicio permanente.

Todo lo que sea ampliar los fines para que esta institución fué creada, nos parece digno de aplauso; y si el Monte de Piedad de Madrid procura inspirarse en esos propósitos, siguiendo la norma de lo que en el extranjero son estos establecimientos benéficos, seguramente nadie ha de censurar la amplitud que proyecta dar á esos servicios.

Reglamento de policía eléctrica.—El distinguido Ingeniero de Caminos D. Recaredo Uhagón, como jefe de la Junta de urbanización del ministerio de la Gobernación, ha sido encargado de proponer al Sr. Cos Gayón las bases para un reglamento de instalaciones eléctricas. Con la competencia que todos reconocen en el mencionado Ingeniero, ha formulado el Sr. Uhagón un completo reglamento de policía eléctrica, en el que, salvando la libertad industrial, se proponen, sin embargo, justas trabas contra el libertinaje de ciertas empresas extranjeras, que más afanosas de sus propios intereses que del bien público, han realizado instalaciones que ofre-

con verdadero peligro ante un deseuído probable, dejando en mano de los Ingenieros españoles el trabajo de inspección.

Presidencia del Comité francés de los seguros sobre la vida en 1897.—Mr. de Kertangui, el eminente escritor profesional y director de *La Genérale*, presidirá durante el año 1897 el Comité francés de los seguros sobre la vida.

Separación.—Lo han hecho de la redacción de nuestro colega la *Gaceta de la Banca* nuestro querido amigo D. Ramón Pérez Requeijo y D. Luis Alcaide, director y redactor respectivamente del mencionado colega.

Recompensas merecidas.—La importante casa de los señores L y C Steinmüller de Gumersbach han sido agraciados últimamente por la bondad de sus calderas multitubulares las recompensas siguientes: *Medalla de plata del Estado y Certificado honorífico*, en la Exposición industrial de Berlín de 1896; *Escudo Imperial ruso*, en la Exposición Nischny-nowgorod de 1896 y *Gran diploma de honor*, en la Exposición Milenaria de Buda-Pest (Austria) de 1896.

Compañía minera y metalúrgica de Peñarroya.—Las acciones de esta importante Sociedad, que en 1895 no se cotizaron á más de 970 francos, han llegado en 1896 á casi 1 680, lo que prueba el estado progresivo y floreciente de la mencionada Compañía, que fundada hace quince años con un capital de 5.000.000 de francos, para la explotación de minas y empresas industriales á ellas relativas, ha logrado absorber hace pocos años á la Compañía hullera y metalúrgica de Belmez, elevando su capital á 10.000.000 de francos.

Actualmente la Sociedad posee las minas de plomo argentífero de Berlanga y la fundición de Peñarroya.

También es arrendataria de numerosas minas de plomo en la provincia de Ciudad Real.

La New-York.—Esta importante Compañía de seguros sobre la vida ha obtenido los siguientes resultados durante el año último. Los nuevos seguros durante el año de 1896 importaron 24.700.000 libras esterlinas, cuyas primeras primas se habían cobrado antes de 31 de Diciembre último; el número de las pólizas nuevas era de 58.000. El importe total que dicha Compañía tiene asegurado pasa de 170.000.000 de libras. Durante el año pasado la *New York* pagó en concepto de siniestros más de 1.900.000 libras esterlinas en 2.550 pólizas, y 1.750.000 libras esterlinas por pólizas vencidas y dividendos.

La Compañía prestó más de 600.000 libras esterlinas á 4.250 asegurados, con garantía sobre sus pólizas.

Más de 400.000 libras pagó la Compañía en bonificaciones, suma bastante mayor que el año anterior.

El total de las garantías en 1.º de Enero de 1897 era de 38.477.000 libras esterlinas, y el excedente ó superplus de 5.480.000, resultando un aumento de más de medio millón de libras esterlinas comparado con 1895.

Nuestra enhorabuena á la *New-York*.

Exposición agrícola en Logroño.—El alcalde de Logroño ha elevado una instancia al Ministro de

Fomento, solicitando autorización para celebrar en el próximo mes de Septiembre una Exposición agrícola é industrial, con objeto de contribuir por este medio al fomento de los intereses generales de aquella región.

Justa recompensa.—El Gobierno ha tenido el acierto de conceder la Gran Cruz de Carlos III al eminente minero y fabricante de metales, D. I. Figueroa, Marqués de Villamejor, ilustre Decano de la Industria Nacional.

Muchos elogios merece este tributo de la consideración oficial al anciano insigne que tanto ha contribuido al fomento de la minería española é industrias complementarias.

Oferta.—Se hace de una serie de maquinistas probos é inteligentes procedentes de importantes Compañías ferroviarias, con brillante hoja de servicio, sin trabajo por causas varias, para ferrocarriles normales, económicos, centrales de electricidad ú otras industrias en que se necesiten experimentados maquinistas para motores de vapor.

Demandas, á las oficinas de la *Tracción ferroviaria ilustrada*, calle de la Acequia Condal, 12, 1.º, San Martín de Provensals (Barcelona).

Información pública.—Habiendo interesado la Dirección del tranvía de Madrid á Leganés ampliar su línea con un ramal que, arrancando de la que en la actualidad existe en la carretera de Carabanchel, recorra el camino alto de San Isidro, terminando á la entrada de la glorieta de este nombre, en la que se encuentra situada la ermita del patrono de Madrid, de conformidad con lo que determina el artículo 102 del Reglamento de 23 de Noviembre de 1877 para la ejecución de la vigente ley de ferrocarriles, se abre información pública por espacio de veinte días, en la cual serán oídos todos los vecinos de los caminos expresados.

Lo mismo que aquí.—Los ferrocarriles rusos van á ser los más económicos del mundo. Dentro de poco crearán aquellas empresas un servicio por el cual podrá recorrer cualquiera en un vagón de tercera, y por 12 pesetas, una distancia análoga á la que media entre Madrid y San Sebastian.

Y las compañías inglesas de navegación, para no ser menos que las ferroviarias rusas establecerán también muy en breve un servicio, mediante el cual podrá hacerse la travesía de Liverpool á Nueva York y viceversa sólo por la modesta suma de 45 pesetas, incluida la manutención.

Bibliografía.

El ilustrado redactor de la sección de Hacienda de nuestro estimado colega *El Imparcial*, D. Vicente Guimerá, ha tenido la atención, que le agradecemos, de remitirnos las tres primeras entregas publicadas de su *Diccionario Comercial*.

La obra la creemos útil para todas las clases sociales, pero necesaria é indispensable para todos cuantos se dediquen á asuntos mercantiles.

Se suscribe en la administración, Puerta del Sol, 5, 3.º derecha, Madrid, al precio de 25 céntimos de peseta la entrega.

El distinguido redactor de *La Correspondencia de España*, D. Fernando Soldevilla, publicará uno de estos días *El año político*, interesante libro, cuyo éxito seguramente será tan grande como el del año último.

La rapidez con que en España se suceden y olvidan los acontecimientos políticos, y la necesidad, ó por lo menos la conveniencia que á veces se nota de recordarlos, hacen muy interesante y útil el libro del Sr. Soldevilla, pues en él se consignan, día por día, los acontecimientos políticos y hechos más notables acaecidos durante el año 1896.

Con lo que dejamos expuesto, y con decir que la obra irá lujosamente editada, en buen papel, é ilustrada con gran número de retratos, no exageramos con haber dicho al principio de estas líneas que el triunfo será igual ó mayor al del año anterior.

La Ultima Moda publica en el num. 479 (7 de Marzo) 34 modelos de las novedades de la actual estación. A dicho número acompañan un Suplemento ilustrado con la historia de la Moda en 1896, un estudio de la botánica de Salón, etc., una Hoja de patrones con 4 modelos y 4 páginas de dibujos para bordar en blanco.

Precio del número completo: un real. Por suscripción: trimestre (13 números), 3 pesetas. Se publica todos los domingos. — Oficinas: calle de Velázquez, 56, hotel, Madrid. — Teléfono 2.205.

BANCO HISPANO COLONIAL

ANUNCIO

Billetes hipotecarios de la isla de Cuba.

EMISIÓN DE 1886

CUADRAGÉSIMOTERCER SORTEO

Celebrado en este día, con asistencia del Notario D. Manuel Sáez y Bercero, actuando en el protocolo de D. Luis G. Soler y Plá, el cuadragesimotercer sorteo de amortización de los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, emisión de 1886, según lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 10 de Mayo de 1886 y Real orden de 4 de Febrero de este año, han resultado favorecidas las diecinueve bolas

Números 307, 990, 1.690, 1.842, 3.613, 3.953, 4.097, 4.170, 4.838, 5.285, 6.079, 6.299, 7.423, 7.446, 7.876, 8.193, 8.271, 9.536, y 10.834.

En su consecuencia, quedan amortizados los mil novecientos billetes,

Números	30.601 al	30.700
Números	98.901 al	99.000
Números	168.901 al	169.000
Números	184.101 al	184.200
Números	361.201 al	361.300
Números	395.201 al	395.300
Números	409.601 al	409.700
Números	416.901 al	417.000
Números	483.701 al	483.800
Números	528.401 al	528.500
Números	607.801 al	607.900
Números	629.801 al	629.900
Números	742.201 al	742.300
Números	744.501 al	744.600
Números	787.501 al	787.600
Números	819.201 al	819.300
Números	827.001 al	827.100
Números	953.501 al	953.600
Números	1.083.301 á	1.083.400

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el referido Real decreto se hace público para conocimiento de los interesados, que podrán presentarse, desde el día 1.º de Abril próximo, á percibir las 500 pesetas, importe del valor nominal de cada uno de los billetes amortizados, más el cupón que vence en dicho día, presentando los valores y suscribiendo las facturas en la forma de costumbre y en los puntos designados en el anuncio relativo al pago de los expresados cupones.

Barcelona 1.º de Marzo de 1897.—
El secretario general, *Aristides de Ar-
tiñano*.

BANCO HISPANO COLONIAL

Billetes hipotecarios de la isla de Cuba.

EMISIÓN DE 1886

ANUNCIO

Venciendo en 1.º de Abril próximo el cupón núm. 43 de los billetes hipote-

carios de la isla de Cuba, emisión de 1886, se procederá á su pago desde el expresado día, de nueve á once y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de esta Sociedad, Rambla de Estudios, núm. 1, Barcelona; en el Banco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los corresponsales designados ya en provincias; en París, en el Banco de París y de los Países Bajos, y en Londres, en casa de los Sres. Baring Brothers y Compañía Limited.

Los billetes que han resultado amortizados en el sorteo de este día, podrán presentarse asimismo al cobro de las 500 pesetas que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura que se facilitará en los puntos designados.

Los tenedores de los cupones y de los billetes amortizados que deseen cobrarlos en provincias, donde haya designada representación de esta Sociedad, deberán presentarlos á los comisionados de la misma desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid, Barcelona, París y Londres, en que existen los talonarios de comprobación, se efectuará el pago siempre, sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para provincias.

Se señalan para el pago en Barcelona los días desde el 1.º al 19 de Abril, y transcurrido este plazo, se admitirán los cupones y billetes amortizados los lunes y martes de cada semana á las horas expresadas.

Barcelona 1.º de Marzo de 1897.—
El Secretario general, *Aristides de Ar-
tiñano*.

Imprenta de Enrique F. de Rojas.

Plaza de los Mostenses, número 24, y calle del Rosal, número 7.